De Alex.ro Ñ. y Marques de los Velez. Passo
Maria en Reses de esta Corte. en de
cuenta desta questam. recevio. dandole
cuenta de la q.e se hallo tenido en los
Alamos y parte de la Ciudad=y los
Sam. de este Secreto. se hagan los pagos
y executorias. que tiene dadas por q.e se
hallan sans. que hasta en razon de los mes
q.e se han en la manera de las tam.s y sueldos
q.e tiene. Su Mag.d responda a lo ex.o en razon
de lo contenido en la dicha cuenta y para
ello se remitan. Con.o a los s.res Don
Juan de Cuenca Cam.r y Mro y Don Juan de Sa.
ro su delen. Fis.l que hallo se de
Con.a en forma. Dr.

Y en Mrd. a quatro de Nob.re de mill y seis
cientos y nueve años. El Con.o y los
Mros. desta Cam.a vieron la dicha cuen
ta. del Sr.m. del Sr.m. de Velez q.e aq.
arriba se refiere. y dixeron que se
remitia y remitio a los Mros. desta Cam.a
para que la viesen y diesen su parecer
conforme a las ordenanzas. y lo q.e se
hallare se le cargue en la cuenta. Lo
qual dixeron q.e se hallaban sin fondos
del Sr.m. de Velez para q.e se le pueda
librar. Y q.e el Sr.m. de Velez se halla
en la Corte. y q.e es muy justo q.e se
le libre lo que se le debe. Y q.e se
le mande q.e acuda a esta Cam.a con
la dicha cuenta y poderes. Y q.e se
le mande q.e acuda a esta Cam.a con
la dicha cuenta y poderes. Y q.e se
le mande q.e acuda a esta Cam.a con
la dicha cuenta y poderes. Y q.e se
le mande q.e acuda a esta Cam.a con
la dicha cuenta y poderes. Y q.e se